



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 101, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 3440, tercera sección, de fecha 31 de agosto de 1984	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	El Ejecutivo Estatal por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, de Obras Públicas y de la Contraloría	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada por Decreto Núm. 123, P.O. 447, 14/Julio/1993. LIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 61, P.O.E 2407 del 30/Junio/2001. LVII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 176, P.O.E 4116 del 10 de Septiembre de 2008. LIX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 85, P.O.E 0315 del 10/Noviembre/2016 Reformada por Decreto Núm. 147, P.O.E 0435 del 15/Mayo/2017 Reformada por Decreto Núm. 154, P.O.E. 0458, del 15/Junio/2017. Reformada mediante decreto número 120, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 1133, segunda sección, de fecha 6 de marzo de 2020.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Capítulo I</b> Disposiciones Generales <b>Capítulo II</b> De la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública <b>Capítulo III</b> Del Padrón de Contratistas de Obra Pública <b>Capítulo IV</b> De los Servicios Relacionados con la Obra Pública <b>Capítulo V</b> De la Contratación y Ejecución de la Obra Pública <b>Capítulo VI</b> De la Información y Verificación <b>Capítulo VII</b> De las Infracciones y Sanciones <b>Capítulo VIII</b> De los Recursos <b>Transitorios</b>		
IX.OBJETO DE LA REGULACION;		
Regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Obra pública	Público	La Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones y las demás Secretarías que conforman la Administración Pública Estatal



### **FICHA DE LA REGULACIÓN**

		centralizada, incluidas la Procuraduría General de Justicia y la Oficialía Mayor; las Direcciones de Obras Públicas Municipales; los organismos descentralizados de la Administración Pública, estatal y municipal; las empresas en las que el Gobierno, estatal o municipal, sean socios mayoritarios y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos o cualquiera de las entidades anteriormente mencionadas.
<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>		
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;</b>		
Artículo 61		